



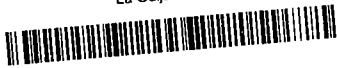
**Diputación de Córdoba**  
Secretaría General

Consejería de Presidencia, Administración Local  
y Memoria Democrática  
Dirección General de Administración Local  
Av. de Roma s/n. (Palacio de San Telmo)  
41013 - Sevilla

Adjunto le remito certificación del acta de la sesión constitutiva de la Comisión Gestora del Municipio de La Guijarrosa (Córdoba) creado por segregación del Municipio de Santaella (Córdoba) por virtud de Decreto de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática nº 180/2018, de 2 de octubre (BOJA nº196 de 9 de Octubre de 2018)

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos  
EL SECRETARIO GENERAL

La Guijarrosa



085 000052589 246D

La Guijarrosa

Código seguro de verificación (CSV):

9561 125B DAB7 7A24 0E2E



(95)61125BDAB77A240E2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLEMENT JESUS el 22/11/2018

Salida desde Expediente

Registro:

DIP/Salida\_GEXS/2018/17406

23-11-2018 07:50:35

DON JESUS COBOS CLIMENT, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN GESTORA DEL MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA)

CERTIFICO.- Que en el día veintiuno de noviembre en curso se ha celebrado la sesión constitutiva de la Comisión Gestora del municipio de La Guijarrosa (Córdoba), de la que se ha extendido la correspondiente acta, cuyo borrador, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, tiene el siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA

DE LA COMISIÓN GESTORA DEL

NUEVO MUNICIPIO DE

LA GUIJARROSA (CÓRDOBA)

085 000052595 FAB5

La Guijarrosa

En la Ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y treinta minutos del día 21 de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen, previa convocatoria realizada al efecto, en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, los Sres. Miembros de la Comisión Gestora del nuevo municipio de La Guijarrosa (Córdoba), nombrados por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación de Córdoba de fecha 16 de noviembre en curso, concurriendo por la la Candidatura Independiente de La Guijarrosa: D. Manuel Ruiz Alcántara, (DNI 30470361-F), D<sup>a</sup> Lourdes Pedraza Inzájar ( DNI 45735990-F), D. Jesús Granados Baena (DNI 30794885-R), D<sup>a</sup> Isabel Pérez Tripana, (DNI 30434583-V), D. Francisco Jesús López Baena (DNI 30500009-P), D<sup>a</sup> Beatriz Mariscal Morales (DNI 45943568-X) y D. Francisco Iznájar Mengual (DNI 30533418-K); y por el Partido Socialista Obrero Español: D. Oscar García Cabrillana, (DNI 14639085-E) y D<sup>a</sup> Ana Sánchez Maestre (DNI 30992859-Z); asistiendo, por tanto, la totalidad de los miembros de dicha Comisión Gestora y, por tanto, número superior al de la mayoría absoluta de sus miembros, al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva de ésta, de conformidad con la Resolución adoptada por la Presidencia de la Junta electoral Central y habiéndose fijado la fecha de esta Sesión Constitutiva por Decreto de la Presidencia de fecha de 16 de noviembre en curso; dándose cumplimiento a lo dispuesto en el art. 100 de la Ley 5/2010 de 10 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Todo ello bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, actuando de Secretario D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación Provincial.

Por mí, el Secretario, se invita a los Sres./as Miembros de dicha Comisión Gestora que pasen a tomar asiento y tras ello, el Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Ruiz Cruz, da la bienvenida a todos/as los/as asistentes a esta sesión constitutiva de la Comisión Gestora del Municipio de La Guijarrosa y manifiesta que reitera las palabras que les decía a los/as vecinos/as de Fuente Carreteros y que no eran más que la bienvenida a esta Casa de los Ayuntamientos y, como antes recordaba, han crecido en la familia pues antes contaban con 75 ayuntamientos y hoy son ya 77 municipios tras la decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de conceder la segregación a los Municipios de Fuente Carreteros y La Guijarrosa.

Considera que hoy es un día marcado en los anales históricos de la provincia con la constitución de dos nuevos municipios, un día feliz y lleno de emoción en el que se ven el final y los objetivos logrados, una voluntad conjunta del municipio de la

Código seguro de verificación (CSV):  
80DC 52A7 51F7 F1AA BCF4



80DC52A751F7F1AABCF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/11/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/11/2018

Salida desde Expediente

Registro:

DIP/Salida\_GEX/S/2018/17406

23-11-2018 07:50:35

Guijarrosa, en este caso. Por lo tanto les da la enhorabuena a todos los vecinos de La Guijarrosa, quedando abierta esta sesión constitutiva.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA DEL MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA.- A continuación, por la Secretaría General informa sobre el orden del día de esta sesión que es la constitución de la Comisión Gestora y designación del Presidente de la misma. Por aplicación analógica del art. 37 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se comprueba la válida constitución de esta sesión al concurrir el quorum exigible en el precepto invocado. También se informa que por aplicación de las instrucciones remitidas a esta Institución por el Sr. Coordinador de Administración local de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, la Presidencia de esta sesión constitutiva, corresponderá al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación provincial, actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Excm. Diputación provincial de Córdoba.

Seguidamente, comprobado que los vocales de la Comisión Gestora fueron nombrados en virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 16 de noviembre en curso que aparece incorporado al expediente, y teniendo en cuenta que todos ellos han presentado las preceptivas declaraciones de bienes patrimoniales y de causas de posible incompatibilidad y de actividades, se pasa por la Secretaría General a nombrar a los Miembros de dicha Comisión Gestora al objeto de que presten juramento o promesa, según ordena el art. 108.8 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que le es tomado por la Presidencia, de acuerdo con la fórmula de juramento o promesa vigente, que dice así:

*"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de miembro de la Comisión Gestora del nuevo municipio de La Guijarrosa (Córdoba), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"*

Se presta debido juramento/promesa por todos los comparecientes reseñados; tras la toma de posesión de los Sres. Miembros de la Comisión Gestora, y por aplicación analógica del art. 37 del R.O.F., se declara constituida la Comisión Gestora del nuevo Municipio de La Guijarrosa (Córdoba).

2.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA DEL MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA.- A continuación y de acuerdo con el artículo 100. 3 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía que establece que la Comisión Gestora designará, de entre sus miembros, a la persona titular de la presidencia, con arreglo al procedimiento establecido para la elección de las personas titulares de las alcaldías. En el caso de que la parte del término que se segregue constituyese una Entidad Local autónoma, la Comisión Gestora estará presidida por quien hubiera ostentado la presidencia de la entidad local autónoma.

Por tanto, en base al artículo anteriormente invocado, comprobada la certificación de la secretaria de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa sobre la presidencia de dicha Entidad Local, se designa Presidente de la Comisión Gestora del municipio de La Guijarrosa, al que lo venía siendo de la referida Entidad Local Autónoma, D. Manuel Ruiz Alcántara.

Tras la anterior designación del Presidente de la Comisión Gestora se procedió a llamarlo para que prestase juramento o promesa de acuerdo con la fórmula antes indicada, que en este caso presenta la siguiente literalidad:

Código seguro de verificación (CSV):

80DC 52A7 51F7 F1AA BCF4



80DC52A751F7F1AABCF4

Salida desde Expediente

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLEMENT JESUS el 22/11/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/11/2018

**Registro:**

DIP/Salida\_GEXS/2018/17406

23-11-2018 07:50:36

*"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Comisión Gestora del nuevo municipio de La Guijarrosa (Córdoba), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"*

Tras cumplir dicho requisito, quedó posesionado del citado cargo de Presidente de la Comisión Gestora.

Finalmente, el Presidente electo, D. Manuel Ruiz Alcántara, pronunció unas breves palabras, expresándose en los siguientes términos:

"Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, queridos vecinos/as, Sra. Teniente de Alcalde, en representación de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Santaella, D<sup>a</sup> Pilar Pérez de La Lastra, Señores y señoras y demás autoridades presentes en la sala, os doy las gracias por estar presentes en este acto histórico de constitución de la Comisión Gestora del nuevo Municipio de La Guijarrosa.

Sr. Presidente, con su permiso, mis primeras palabras como Presidente de la Comisión Gestora del Nuevo Municipio de La Guijarrosa van a comenzar por agradecimientos, y van a ir dirigidas en primer lugar a la memoria de todas aquellas personas que a lo largo de estos 30 años que ha durado este largo proceso, se han ido de la vida sin poder ver su sueño hecho realidad.

Cada vez que alguno de ellos me paraba por la calle y me decía, "Manolo que yo me voy y no lo veo" se me encogía el corazón de impotencia y trataba de darle ánimos aun a sabiendas de que posiblemente por su edad llevase razón en sus palabras.

Sirvan para ellos como homenaje estas mis primeras palabras.

Del mismo modo, también quiero dedicar un reconocimiento especial a todo el pueblo de La Guijarrosa que también ha luchado y vivido cada momento de estos 30 años sin dejar de creer nunca en este proyecto de nuevo Municipio Independiente. Para ellos, para mi pueblo, sean estas palabras de reconocimiento por su entrega incondicionada a esta causa.

Al equipo del voluntariado que han hecho posible mantener esa unidad de grupo, que nos mantenía fuertes y han hecho los trabajos de un equipo de gobierno cuando aún no teníamos autonomía alguna en todas aquellas facetas que nos propusimos.

A todos/as los concejales/as de La Guijarrosa, que han participado desde 1987 en el Ayuntamiento de Santaella luchando por que este día fuese posible.

A todos los vocales que han formado parte del pleno de la ELA de La Guijarrosa a lo largo estos casi 12 años sin distinción de color político y con el mismo objetivo común de la creación del nuevo municipio.

También es de justicia reconocer el trabajo hecho desde el Ayuntamiento de Santaella y de todos los concejales que posibilitaron la mayoría absoluta en el inicio del expediente de segregación el 30 de octubre de 2012, aun con la dificultades que ello conllevaba en el clima político local.

Código seguro de verificación (CSV):  
80DC 52A7 51F7 F1AA BCF4



80DC52A751F7F1AABCF4

Salida desde Expediente

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CUMENT JESUS el 22/11/2018  
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/11/2018

**Registro:**

DIP/Salida\_GEX/S/2018/17406

23-11-2018 07:50:35

Reconocer el trabajo de la Dirección General de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

A la Diputación Provincial que en la anterior legislatura tramitó y aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos el expediente de Segregación y su remisión a la Junta de Andalucía.

A D<sup>a</sup> Verónica Santaella Mir, Secretaria del Ayuntamiento de La Guajarrosa y a D. Justo Cívico Mesa, técnico asesor del mismo, que se han entregado en cuerpo y alma en la elaboración del Expediente de Segregación haciendo un trabajo extraordinario.

Agradecer a todos/as los trabajadores/as del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Guajarrosa, que durante estos casi 12 años de gestión como ELA, se han volcado cada uno en sus funciones para que La Guajarrosa se haya desarrollado como lo hemos hecho.

Espero que con esta nueva figura de Municipio se les pueda reconocer en el nuevo presupuesto unos sueldos más dignos y sin ataduras por la Regla de Gasto y Estabilidad Presupuestaria que nos cogió de lleno en el año 2014, congelando las regularizaciones salariales que cada puesto y categoría se merecen.

También quiero dar las gracias a mi familia, a mis hermanos por su apoyo, a mi madre que desde ese mundo subconsciente en el que la enfermedad del Alzheimer le está haciendo vivir un mundo imaginario, pero que aún conserva algunos recuerdos esporádicos de nuestra lucha en la que ella también participo.

Un recuerdo muy especial para mi padre que no ha podido ver este momento tan especial y que tanto se preocupaba para que nada me sucediera en nuestra lucha de movilizaciones reivindicativas cuando las hacíamos.

Y por último a mi mujer que ha aguantado estoicamente estos 30 años de reivindicación haciéndola también la suya y un objetivo común en nuestros años de convivencia juntos..

A mis hijos Noelia y Víctor Manuel que han nacido cuando esta lucha estaba iniciada y ha pasado a formar parte también de sus vidas.

Mi hija desde la distancia siempre me ha dado ánimos y fuerza para seguir adelante y mi hijo ha sufrido todo el proceso en vivo y en directo con una preocupación constante sobre el proceso en el que me ha acompañado a distintas reuniones y negociaciones con las diferentes Administraciones desde su mayoría de edad.

Y como no, dar las felicitaciones al pueblo hermano de Fuente Carreteros a los que hemos precedido en la toma de posesión de la Comisión Gestora en este día tan importante para ambos pueblos.

A todos ellos, muchas gracias.

Como bien decía en mi discurso de toma de posesión como Presidente de la Comisión Gestora de la creación de la Entidad Local Autónoma de La Guajarrosa el 26 de febrero del año 2007, *"hemos avanzado un trayecto en esta carrera de fondo, pero no hemos llegado a la meta"*.

Código seguro de verificación (CSV):  
80DC 52A7 51F7 F1AA BCF4



80DC52A751F7F1AABCF4

Salida desde Expediente

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)  
Firmado por Secretario General COBOS CLEMENT JESUS el 22/11/2018  
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/11/2018

**Registro:**  
DIP/Salida\_GEX/S/2018/17406

23-11-2018 07:50:35

Pues hoy sigo diciendo lo mismo, hemos avanzado un trayecto importantísimo, el más importante y hemos conseguido un objetivo, el más importante de todos, ya somos Municipio, pero no hemos llegado a la meta, porque yo pienso que en la Administración Local no hay metas, hay muchos objetivos que cumplir, pero no hay metas, porque si nos marcamos una meta, ese sería el principio del fin de los demás objetivos, pues las metas siempre están al final de algo y en un Ayuntamiento siempre hay objetivos y cosas por hacer y nunca existe el final de una meta.

Se acaba un objetivo y empieza otro, se acaba un proyecto y comienza otro, se arregla una calle y hay otra pendiente de ejecución. Siempre hay algo que hacer y demanda ciudadana que así lo requiere y a la que nos debemos como gestores de nuestro pueblo.

Quiero terminar dirigiéndome de nuevo a mi pueblo, a ellos, a los vecinos y vecinas del pueblo de La Guijarrosa, les digo ahora en pleno goce de nuestro recién creado pueblo, lo que uno de nuestros eslóganes decía:

¡Objetivo Municipio! Pues bien el Objetivo Municipio, ¡Al fin conseguido!

Lo que el Decreto 180/2018 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, amparado en la legislación nos ha dado, que no nos lo quite nada ni nadie.

Sr. Presidente, vecinas y vecinos de La Guijarrosa, muchas gracias y como ya dije en la toma de posesión de la ELA en el año 2007, que todo sea por una Guijarrosa mejor.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levanta esta sesión constitutiva siendo las diez horas y veintitrés minutos del día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.-----”

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación digital con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

80DC 52A7 51F7 F1AA BCF4



80DC52A751F7F1AABCF4

Salida desde Expediente

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLEMENT JESUS el 22/11/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/11/2018

Registro:

DIP/Salida\_GEWS/2018/17406

23-11-2018 07:50:35



El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:-----

"19.-RATIFICACIÓN DE DECRETO DE LA PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES DE LA COMISIÓN GESTORA DEL NUEVO MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA (GEX:2018/61404).-El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda ratificar por motivos de urgencia, justificados en el hecho de que según las instrucciones de la Dirección General de Administración Local, la designación de los vocales y constitución de la Comisión Gestora del Municipio de La Guijarrosa, debía de hacerse en el plazo de tres días desde la recepción de las propuestas de los distintos Partidos, la ratificación del anterior asunto en el orden del día del presente Pleno.

Seguidamente el Pleno, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as 12 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA, la Sra. Diputada del Grupo Ganemos y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, que constituyen número superior a los votos negativos emitidos por los/as 10 del Grupo PP-A, acuerda ratificar el Decreto de la Presidencia de fecha 16 de noviembre en curso, del siguiente tenor:

#### DECRETO

*A la vista del expediente instruido en la Secretaría General de esta Diputación provincial de mi Presidencia, relativo a la constitución de la Comisión Gestora del Municipio de La Guijarrosa (Córdoba) y teniendo en cuenta:*

*I.- Que el citado Municipio se creó en virtud de Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 180/2018, de 2 de octubre, publicado en el BOJA núm. 196, del día 9 de octubre de 2018.*

*II.- Que tras las correspondientes actuaciones y siguiendo el procedimiento de aplicación al efecto, la Presidencia de la Junta Electoral Central, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 179.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha adoptado la siguiente Resolución:*

*"RESOLUCIÓN.- Trasladar que con arreglo al artículo 179.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con el artículo 41 del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de entidades Locales, la Comisión Gestora del nuevo municipio de La Guijarrosa, en función de los resultados de las últimas elecciones municipales en las mesas correspondientes al citado nuevo municipio, de los que se acompaña copia, ha de estar integrado por nueve Vocales gestores, siete correspondientes a la Candidatura Independiente de La Guijarrosa y dos al Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.*

*Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, a la correspondiente Junta Electoral Provincial, a la Oficina del Censo Electoral y al Ayuntamiento de Santaella."*

*III.- Que con fecha 7 del mes de noviembre, se dirigió sendos escritos a los Sres. D. Manuel Ruiz Alcántara, como Presidente de la Candidatura Independiente de la Guijarrosa (C.I.D.G.), y a D<sup>a</sup>. Dolores Amo Camino, en su condición de Vicesecretaria de la Comisión Ejecutiva del PSOE de Córdoba, para que a la vista de la anterior Resolución tengan a bien proponer el nombre de las personas a las que, en representación de sus respectivos partidos, siete en el primer caso y dos en el segundo, les corresponderá ser miembros de la mencionada Comisión Gestora, a efectos de su designación por parte de esta Diputación, según establece el art. 100.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.*

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24/11/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 26/11/2018



IV.- Que el Sr. Ruiz Alcántara, mediante escrito fechado el día 12 de noviembre, que ha tenido entrada en el Registro General de esta Corporación el mismo día, se pronuncia en el sentido de que sean designados miembros de repetida Comisión Gestora, los siguientes Sres. por la C. I. D.G.:

- D. Manuel Ruiz Alcántara, con DNI 30470361 F
- D<sup>a</sup> Lourdes Pedraza Inzájar, con DNI 45735990 F
- D. Jesús Granados Baena, con DNI 30794885 R
- D<sup>a</sup> Isabel Pérez Tripiana, con DNI 30434583 V
- D. Francisco Jesús López Baena, con DNI 30500009 P
- D<sup>a</sup> Beatriz Mariscal Morales, con DNI 45943568 X
- D. Francisco Iznájar Mengual, con DNI 30533418 K

V.- Que D<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, a su vez, mediante escrito del día 16 del mes de noviembre, se pronuncia en el sentido de que por el PSOE-A sean designados miembros de la misma Comisión Gestora:

- D. Oscar García Cabrillana, con DNI 14639085 E
- D<sup>a</sup> Ana Sánchez Maestre, con DNI 30992859 Z

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos y de acuerdo con la normativa invocada, por el presente Decreto vengo en resolver:

**Primero:** A la vista de los escritos presentados por la Candidatura Independiente de La Guijarrosa y por la Comisión Ejecutiva Provincial del Partido Socialista Obrero Español, designar miembros de la Comisión Gestora del Municipio de La Guijarrosa a los siguientes:

- Por la Candidatura Independiente de La Guijarrosa: D. Manuel Ruiz Alcántara, D<sup>a</sup> Lourdes Pedraza Inzájar, D. Jesús Granados Baena, D<sup>a</sup> Isabel Pérez Tripiana, D. Francisco Jesús López Baena, D<sup>a</sup> Beatriz Mariscal Morales, D. Francisco Iznájar Mengual.

- Por el Partido Socialista Obrero Español: D. Oscar García Cabrillana y D<sup>a</sup> Ana Sánchez Maestre, con DNI 30992859 Z

**Segundo:** Que se convoque sesión constitutiva de la Comisión Gestora del Municipio de La Guijarrosa para el próximo día 21 de noviembre a las 10:30 horas, en el salón de Plenos de esta Excm. Diputación provincial, con el siguiente orden del día.

1º.- Constitución de la Comisión Gestora del Municipio de La Guijarrosa

2º.- Designación del Presidente de la Comisión Gestora del Municipio de La Guijarrosa.

**Tercero:** Dar traslado de lo anteriores acuerdos a los interesados, debiéndose ratificar el presente por el Pleno corporativo."

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.





GESTORA DEL NUEVO MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA), CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?"

V.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA.-

Finalizado el acto de juramento o promesa, el Sr. Presidente dirá:

**"TRAS LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS/AS SEÑORES/AS MIEMBROS DE LA COMISIÓN GESTORA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.4 DEL R.O.F., SE DECLARA CONSTITUIDA LA COMISIÓN GESTORA DEL MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA); PROCEDIENDO QUE SE PASE A DESIGNACIÓN DE SU PRESIDENTE."**

VI.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE.

EL SR. PRESIDENTE DIRÁ:

**"EL ARTÍCULO 100. 3 DE LA LEY 5/2010 DE 11 DE JUNIO DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA ESTABLECE QUE LA COMISIÓN GESTORA DESIGNARÁ, DE ENTRE SUS MIEMBROS, A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA, CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS. EN EL CASO DE QUE LA PARTE DEL TÉRMINO QUE SE SEGREGUE CONSTITUYESE UNA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA, LA COMISIÓN GESTORA ESTARÁ PRESIDIDA POR QUIEN HUBIERA OSTENTADO LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA."**

**POR TANTO, EN BASE AL ARTICULO ANTERIORMENTE INVOCADO Y COMPROBADA LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA SOBRE LA PRESIDENCIA DE DICHA ENTIDAD LOCAL, SE DESIGNA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA DEL MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA, AL QUE LO VENIA SIENDO DE LA REFERIDA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA, D. MANUEL RUIZ ALCÁNTARA.**

VII.- JURAMENTO O PROMESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA.

Una vez designado el Presidente de la Comisión Gestora, EL PRESIDENTE LO LLAMARÁ PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 108.8 DE LA CITADA LEY ELECTORAL, PRESTE JURAMENTO O PROMESA Y, TRAS ELLO, PASE A OCUPAR LA PRESIDENCIA DE ESTA SESIÓN CONSTITUTIVA.

**"¿JURAIS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA DEL NUEVO MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA), CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?"**

El Presidente electo dirá unas palabras, si así lo estima conveniente, y, finalmente, dará por finalizada la Sesión Constitutiva.



GUIÓN DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN GESTORA DEL  
MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA. (CÓRDOBA)

Orden del día:

1º.- Constitución de la Comisión Gestora del Municipio de La Guijarrosa

2º.- Designación del Presidente de la Comisión Gestora del Municipio de La Guijarrosa.

I.- Por la Secretaría General se invitará a los/as Sres./as Miembros de la Comisión Gestora del municipio de LA GUIJARROSA a que pasen a tomar asiento en la mesa presidencial.

Por aplicación analógica del artículo 37.4 del R.O.F, para la válida constitución de dicha Comisión Gestora se requerirá la mayoría absoluta de sus miembros (al ser 9, se requiere a tales efectos que concurran, al menos, 5).

II.- PRESIDENCIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA:

Por la **Secretaría General** se dirá que **DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES REMITIDAS A ESTA INSTITUCIÓN POR EL SR. COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA PRESIDENCIA DE ESTA SESIÓN CONSTITUTIVA, CORRESPONDERÁ AL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN O PERSONA EN QUIEN DELEGUE, ACTUANDO DE SECRETARIO DE LA MISMA EL QUE LO ES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA O PERSONA EN QUIEN DELEGUE.**

III.- COMPROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN GESTORA Y CONSTITUCIÓN DE ÉSTA.

La Presidencia comprobará que los miembros de la Comisión Gestora fueron nombrados en virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 16 de noviembre en curso y que han presentado sus correspondientes declaraciones de intereses.

IV.- JURAMENTO O PROMESA.-

Tras ello, el Presidente dirá lo siguiente:

**"COMPROBADO EL NOMBRAMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN GESTORA, EN BASE AL DECRETO DE ESTA PRESIDENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE RESOLVIÓ DICHO NOMBRAMIENTO, Y TENIENDO EN CUENTA QUE TODOS/AS ELLOS/AS HAN PRESENTADO LAS PRECEPTIVAS DECLARACIONES DE BIENES PATRIMONIALES Y DE CAUSA DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES, PROCEDE QUE EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL PASE A NOMBRAR A LOS/AS MIEMBROS DE DICHA COMISIÓN GESTORA AL OBJETO DE QUE PRESTEN JURAMENTO O PROMESA, SEGÚN ORDENA EL ARTÍCULO 108.8 DE LA VIGENTE LEY ELECTORAL, QUE LE SERÁ TOMADO/A POR ESTA PRESIDENCIA DE ACUERDO CON LA FÓRMULA DE JURAMENTO O PROMESA VIGENTE".**

**"¿JURÁIS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

## RELACIÓN VOCALES LA GUIJARROSA POR PARTIDOS POLÍTICOS

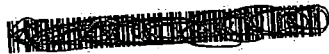
### **CADIDATURA INDEPENDIENTE DE LA GUIJARROSA:**

- D. Manuel Ruiz Alcántara, con DNI 30470361 F
- D<sup>a</sup> Lourdes Pedraza Inzájar, con DNI 45735990 F
- D. Jesús Granados Baena, con DNI 30794885 R
- D<sup>a</sup> Isabel Pérez Tripiana, con DNI 30434583 V
- D. Francisco Jesús López Baena, con DNI 30500009 P
- D<sup>a</sup> Beatriz Mariscal Morales, con DNI 45943568 X
- D. Francisco Iznájar Mengual, con DNI 30533418 K

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:**

- D. Oscar García Cabrillana, con DNI 14639085 E
- D<sup>a</sup> Ana Sánchez Maestre, con DNI 30992859 Z

La Guijarrosa



R.D. 707/79, de 5 de Abril  
(B.O.E. 6 de Abril)

La Gujarrosa



085 000052585 C8D7

"¿JURAI O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR  
CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN GESTORA DEL MUNICIPIO DE  
LA GUIJARROSA, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y  
HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA  
FUNDAMENTAL DEL ESTADO?"